

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2014-15

IES DOLORES IBARRURI

014010

ABANTO-ZIERBENA



ÍNDICE

Página

BLOQUE I. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

0.- INTRODUCCIÓN	1
1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA LEGISLACIÓN	1
2.- CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	2
3.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)	2
4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO	4
5.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5

BLOQUE II. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.- FACTORES DE DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL IES DOLORES IBARRURI	6
7.- DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO	7
8.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	8
9.- RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10

BLOQUE III. CONCRECIÓN DEL PAD. CURSO 2014-2015

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
10.1.- MEDIDAS ORDINARIAS DE CARÁCTER GENERAL.....	11
10.1.1.- PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO (PCC)	11
10.1.2.- CRÉDITO HORARIO	13
10.1.3.- PATIOS	13
10.1.4.- COORDINACIÓN	13
10.2.- MEDIDAS ORDINARIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	13
10.2.1.- OPCIONALIDAD	13
10.2.2.- OPTATIVIDAD	14
10.2.2.1.- Alumnado de 4º de ESO	14
10.2.2.2.- Alumnado de 1º de Bachillerato	14
10.2.2.3.- Alumnado de 2º de Bachillerato	15
10.2.2.4.- Alumnado de Ciclos Formativos	16
10.2.3.- REFUERZO EDUCATIVO	16
10.2.4.- MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO DE CARÁCTER GRUPAL	16
10.2.4.1.- Desdobles en determinadas áreas	16
10.2.4.2.- Presencia de dos profesores en el aula con un grupo	16
10.2.4.3.- Aprendizaje cooperativo	17
10.2.4.4.- Acciones con objetivos específicos	17
10.2.5.- MEDIDAS DE REFUERZO DE CARÁCTER INDIVIDUAL (PIRE)	17

10.2.5.1.- Actividades de refuerzo a realizar en el aula	19
10.2.5.2.- Biblioteca	19
10.2.5.3.- Tutoría entre iguales	19
10.2.5.4.- Intensificación de la tutoría	19
10.2.5.5.- Atención educativa (HEAR)	19
10.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN ESO	19
10.3.1.- PERMANENCIA DE 1 AÑO MÁS EN UN CURSO	19
10.3.2.- REPETICIÓN EXTRAORDINARIA	20
10.3.3.- REDUCCIÓN EN UN AÑO DE LA ESCOLARIDAD EN ESO	20
10.3.4.- ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI)	20
10.3.4.1.- Adaptación de acceso al currículo	20
10.3.4.2.- Adaptaciones curriculares significativas	21
10.3.5.- PROGRAMA DE REFUERZO LINGÜÍSTICO (PRL)	23
10.3.6.- PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO ESPECÍFICO (PREE)	23
10.3.7.- DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DC)	24
10.3.8.- ATENCIÓN ESPECÍFICA AL ALUMNADO GITANO	24
10.3.9.- PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR	24
10.3.10.- ASISTENCIA DOMICILIARIA	25
10.3.11.- PROGRAMAS DE ESCOLARIZACIÓN COMPLEMENTARIA	25
10.3.11.1.- Complementaria	25
10.3.11.2.- Programa de Cualificación Profesional Inicial - 15 años (PCPI-15)	26
10.3.12.- OTROS PROGRAMAS	26
10.3.12.1.- OSATUZ	26
10.3.12.2.- BIDERATUZ	26
10.4.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN BACHILLERATO	27
10.4.1.- ACI DE ACCESO	27
10.4.2.- FLEXIBILIDAD DE TIEMPO	27
10.4.3.- CURSAR UNA ASIGNATURA A DISTANCIA	27
10.4.4.- ASISTENCIA DOMICILIARIA	27

BLOQUE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	27
12.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN	28
13.- EVALUACIÓN DEL PLAN	29

BLOQUE I. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

0.- INTRODUCCIÓN

Uno de los criterios clave para valorar la calidad educativa es el tratamiento de la diversidad desde un planteamiento inclusivo. Siguiendo a autores comprometidos con la escuela inclusiva como Ainscow, Booth y Dyson definimos la escuela inclusiva como “aquella que garantiza que todo el alumnado tenga acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos y todas”.

El objetivo de integrar en la consecución de los niveles mínimos competenciales a todo el alumnado nos obliga a priorizar la adquisición de las competencias básicas, la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas y el tratamiento de las dificultades del aprendizaje tanto en nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC) como en el Proyecto Curricular de Centro (PCC). Siendo pues necesario planificar las acciones de apoyo a desarrollar con el alumnado que tiene dificultades de aprendizaje y coordinar las intervenciones de todos los agentes implicados mediante este Plan de Atención a la Diversidad (PAD) incluido en el Plan Anual de Centro (PAC).

1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA LEGISLACIÓN

DECRETO 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el 97/2010 que modifica algunos aspectos.

Artículo 24. "Las medidas de atención a la diversidad deben dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado e inclusivo".

Artículo 26. Opcionalidad y refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria. "El currículo de la ESO comprende un espacio de opcionalidad y refuerzo para el alumnado, cuya presencia permita responder a los intereses y necesidades del mismo, reforzar su aprendizaje en aquellas materias en que más lo necesite, ampliar las posibilidades de orientación, facilitar su transición a la vida activa y contribuir al desarrollo de las competencias a las que se refieren los objetivos de la Educación Básica".

Artículo 27. Proyectos de intervención global y de intervención específica.

Artículo 28. Programas de Diversificación Curricular.

Artículo 31. Programas de Escolarización Complementaria.

Artículo 34. "En la Educación Secundaria Obligatoria, quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Estas medidas deberán ir acompañadas de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, podrá prolongarse un año el límite de edad establecido en el artículo 32.3 de este Decreto".

Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una Escuela Inclusiva 2012-2016.

Orientaciones para el Plan Individualizado de Refuerzo Educativo 2012.

Plan de Atención educativa al Alumnado Inmigrante en el Marco de la Escuela Inclusiva e Intercultural 2012-2015.

Plan de Atención educativa al Alumnado Gitano 2012.

Orden de 7 de Julio de 2008 que regula la evaluación del alumnado en la Educación Básica (art. 20): En la ESO “quien promocione sin haber alcanzado las competencias correspondientes a todas las

materias seguirá un programa de refuerzo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos. En caso de no promoción, esta medida deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior”.

Resolución sobre la organización del curso 2014-2015: “cada centro debe establecer su Plan de Refuerzo Educativo compuesto de medidas educativas, individuales o colectivas, diseñadas por el propio profesorado y dirigidas a reforzar el aprendizaje del alumnado ante sus dificultades escolares ordinarias”.

2.- CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad se debe entender de manera global y la actuación docente respetuosa con la misma es un paso necesario para la inclusión.

En Educación Secundaria Obligatoria, nos encontramos con un alumnado que inicia una etapa evolutiva conocida con el término de adolescencia. Un periodo en donde precisan llevar a cabo numerosos aprendizajes de todo tipo antes de poder afrontar de manera definitiva su pertenencia al mundo adulto.

Durante este periodo evolutivo, los y las adolescentes experimentan profundos cambios en lo fisiológico, intelectual y afectivo, que inciden en la elaboración de su identidad, el auto concepto y nuevas formas de relación interpersonal y de pensamiento.

La diversidad de ritmos en el desarrollo evolutivo, los intereses académicos y profesionales que empiezan a aflorar, las expectativas, los proyectos de vida, etc. hacen que sea mayor la diversidad en este periodo evolutivo. Algunas de las manifestaciones pueden concretarse en la diversidad de estilos de aprendizaje, de comunicación, de autonomía, de auto concepto, de capacidades, de intereses, de motivaciones, etc.

Junto a estas manifestaciones generales de la diversidad en el alumnado se producen otras más específicas, bien de carácter individual como las vinculadas a las altas capacidades o a las deficiencias intelectuales, físicas y sensoriales, bien de carácter colectivo como las que se manifiestan en contextos socioculturales desfavorecidos o relacionadas con minorías étnicas y culturales.

En síntesis, la educación inclusiva supone una actitud y un compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad, equitativa y justa para todo el alumnado. Tiene que ver con todas las alumnas y todos los alumnos. Se centra en la presencia, participación real y logro en términos de resultados valorados; implica combatir cualquier forma de exclusión; y se considera un proceso que nunca se da por acabado.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

El PAD es el conjunto de medidas, propuestas curriculares y organizativas que intenta dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado de nuestro centro y particularmente al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE).

Los criterios y principios generales de atención a la diversidad constituyen nuestro marco de actuación básico. Para ello, nuestro centro ha dispuesto las medidas organizativas y curriculares necesarias para la atención a la diversidad, que le permite una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado según sus necesidades. Dichas medidas se orientan a que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales, adquisición de las competencias básicas y objetivos del currículo.

La detección y tratamiento precoces de las dificultades de aprendizaje se realiza mediante los mecanismos y medidas de apoyo y refuerzos necesarios. Los mecanismos a través de los cuales detectamos en nuestro centro las posibles dificultades de aprendizaje de nuestros alumnos/as será

inicialmente a través de: análisis de los informes personales, observación directa del alumnado, registros anecdóticos y pruebas iniciales.

Las medidas son inclusivas y nunca supondrán discriminación que impida alcanzar los objetivos de la Educación Básica y la titulación correspondiente.

Las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo.

Nuestro PAD se impregna de los siguientes fundamentos que emanan de nuestro PEC:

- a) Principio de inclusividad: Los docentes, con los apoyos oportunos, partiendo de un análisis sobre la propia práctica, organizarán la actividad ordinaria de modo que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrollar al máximo sus capacidades, con las adaptaciones que requiera.

Todo esto exige esfuerzo en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos u organizativos, entre otros, que implican el trabajo colaborativo y el consenso entre los diferentes profesionales de la educación.

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

- b) Inserta en la organización del Centro: Los aspectos organizativos tienen una importancia indiscutible para hacer posible la atención a la diversidad. Por ello, uno de los criterios prioritarios que condicionará la organización del centro será, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado.

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

- c) Inmersa en el currículo: Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo. En este sentido, la estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión, tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula.

La reflexión conjunta y la colaboración entre el profesorado: Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado puesto que todos los grupos son diversos y plurales, una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación con otros compañeros, tanto del propio centro, como con agentes de apoyo externos.

Es imprescindible a este respecto, la implicación del equipo directivo para facilitar la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación y fomentar el desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo.

Un elemento importante que debe servir de soporte es una adecuada formación del profesorado en general y del Equipo Directivo específicamente.

- d) La cooperación entre el profesorado y las familias: La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

- e) La apertura del Centro al entorno y a los recursos de la comunidad: El centro educativo IES DOLORES IBARRURI se integra en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, aprovecha la red de profesionales: educadores sociales, especialistas en salud, mediadores culturales, así como las instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de acogida, centros de salud, entre otros) que redundan en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado.

Otra vertiente que abarcamos, al referirnos a la relación con el entorno, es la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no sólo de intercambiar información, sino de colaborar en proyectos conjuntos y la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

A este respecto, se requiere una coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos. En nuestro centro educativo los agentes que tienen la responsabilidad de facilitar y coordinar el contacto con el entorno son: El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO

El Proyecto Educativo de Centro (PEC):

- a) Abarca las culturas, las políticas y las prácticas del centro educativo con el fin de atender a todo el alumnado.
- b) Recoge la promoción de la igualdad, la equidad y la justicia.
- c) Garantiza las bases del aprendizaje de todo el alumnado.
- d) Procura el desarrollo de altas expectativas del profesorado sobre las posibilidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.
- e) Incluye, por tanto, los criterios que regirán las medidas de atención a la diversidad respondiendo y adecuándose al contexto socioeconómico y cultural tanto de la sociedad vasca, como del entorno del propio centro, a las características y necesidades del alumnado y considerando siempre que estas medidas deben tener por objeto fundamental facilitar la adquisición de las finalidades y competencias básicas.

El Proyecto Curricular de Centro (PCC) contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Las competencias, objetivos y contenidos de enseñanza adecuados a las necesidades de los alumnos y alumnas en todos los aspectos docentes. Las competencias básicas orientan la selección de contenidos hacia los aprendizajes útiles para la vida, y suponen un nuevo valor para la escuela.
- b) La determinación de los criterios pedagógicos y didácticos y las opciones metodológicas y sobre materiales curriculares que aseguren la continuidad y coherencia de la tarea de los docentes del centro.
- c) La vinculación de la atención a la diversidad con las medidas de desarrollo curricular y con el apoyo pedagógico, estableciendo criterios para el tratamiento integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto el alumnado de necesidades educativas especiales, como el de altas capacidades individuales y el de incorporación tardía al sistema educativo.
- d) Las decisiones en materia de opcionalidad y sobre diversificación curricular.
- e) Quienes impartan una misma área o materia colaborarán en la elaboración de la programación curricular de aula, de manera que queden garantizadas la coordinación

(también en cuanto a actividades a realizar, espacios a utilizar, organización del aula y tiempos), la igualdad de oportunidades de los alumnos y alumnas que reciban enseñanzas de la misma área o materia y la progresión a lo largo de la etapa y de la Educación Básica. Es necesario que organicemos el aula de manera que favorezca la autonomía y el trabajo colaborativo entre el alumnado

- f) El apoyo pedagógico. Se refiere a todas las actividades que aumentan la capacidad de un centro para atender a la diversidad del alumnado. El profesorado, junto con las familias moviliza los recursos del centro educativo y las comunidades para potenciar el aprendizaje activo de todo el alumnado.

El Plan Anual de Centro (PAC) recogerá al menos:

- a) El Plan Anual de Orientación y Tutoría
- b) El Plan Anual de Convivencia
- c) El Plan de Igualdad
- d) El Plan de Atención a la Diversidad
- e) El Plan de Mejora

5.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a:

- a) Construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar.
- b) Responder a las necesidades socioeducativas de cada alumno y alumna.
- c) Potenciar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, en riesgo de ser excluidos.
- d) Conseguir los niveles mínimos de las competencias básicas incluidas en el currículo.
- e) Organizar y recibir los apoyos dentro del aula para responder a las necesidades individuales de cada uno y una y de todo el alumnado.

El IES DOLORES IBARRURI pretende dar respuesta a la diversidad del alumnado y realizar una educación integral capaz de conseguir los siguientes **objetivos**:

- a) Promover una atención lo más ajustada posible a las posibilidades de cada alumno/a.
- b) Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del centro.
- c) Implantar un modelo educativo que se centra en la ayuda que el alumnado va a necesitar para progresar en su aprendizaje.
- d) Adquirir, por parte de todos y todas, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses,... considerándola como un elemento enriquecedor del centro.
- e) Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos e hijas, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos, para garantizar el éxito de las medidas de atención a la diversidad.
- f) Impulsar la adquisición por el alumnado de hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.

- g) Implicar al centro en su conjunto, a través de cambios de organización y funcionamiento, integrando la atención a la diversidad como forma de trabajo conjunta.
- h) Implicar al alumnado en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar las dificultades derivadas de factores culturales, sociales, personales y académicos.
- j) Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en este PAD, en el ámbito que a cada uno o una le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.
- k) Obtener y sistematizar información precisa del alumnado, de manera que se puedan diseñar y poner en práctica estrategias de prevención e intervención para superar sus dificultades y progresar en su formación y desarrollo integral, y arbitrar las medidas educativas más adecuadas (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización, etc.) con el fin de proporcionar a cada alumno/a la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- l) Disminuir el riesgo de abandono curricular y exclusión social del alumnado escolarizado en el centro y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica, prestando especial atención a aquellos que presentan algún tipo de necesidad educativa, especialmente en ESO.
- m) Favorecer la adquisición, por parte del alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.
- n) Potenciar en la formación del alumnado el uso de redes de recursos educativos, sociales y culturales del entorno.

BLOQUE II. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.- FACTORES DE DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL IES DOLORES IBARRURI

La diversidad de nuestro alumnado viene marcada por los siguientes factores:

- a) Alumnado procedente de distintos centros de Primaria (CEIP Askartza Isusi HLHI, CEIP Etorkizuna Ikastola HLHI, CEIP Buenos Aires HLHI y CEIP El Casal HLHI).
- b) Alumnado sin motivación por los aprendizajes. Este alumnado, por falta de motivación y trabajo personal se convierte en muchas ocasiones en modelos negativos a seguir, acuden al centro por obligación y no muestran ningún interés hacia el aprendizaje. Presentan un desfase curricular significativo, que a su vez genera fracaso escolar.
- c) Alumnado con diferentes formas de aprender. Impulsivos/ reflexivos; con capacidad de atención / inatentos; individualistas / capaces de trabajar en grupo, etc.
- d) Alumnado de etnia gitana.
- e) Alumnado inmigrante o de incorporación reciente al sistema educativo vasco con deficiente conocimiento de las lenguas cooficiales de la CAPV.
- f) Alumnado con necesidades educativas especiales (nee).

Según las directrices del Departamento de Educación recogidas en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una Escuela Inclusiva, es alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (neae), en el cual podemos incluir la clasificación anterior, el siguiente:

- a) Alumnado con nee
- b) Alumnado con dificultades de aprendizaje
- c) Alumnado con altas capacidades
- d) Alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo
- e) Alumnado con neae por condiciones personales o de historia escolar
- f) Alumnado con neae en situación de desigualdad social

7.- DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO

A lo largo del curso se realizan distintas actuaciones que permiten realizar el diagnóstico del alumnado en orden a preparar el PAD del curso siguiente:

- a) Previsión y recogida de información del alumnado nuevos:

La previsión de alumnado de 1º ESO incluidas las nuevas nee y características y procedencia de cada alumno/a se realiza en febrero, en el período de matrícula. En la misma fecha se conoce el alumnado de nueva matriculación para otros cursos de ESO.

Jefatura de estudios y orientación se reúnen entre febrero y marzo con los centros de la zona para conocer las características del alumnado con nee que se incorporará al centro antes de hacer la previsión de la plantilla de nee.

En marzo se realiza la previsión de bachillerato: características y necesidades que puedan presentar.

Antes del envío del listado de nee y recursos previstos se realiza una reunión con Inspección en la que participan el centro, Berritzegune e Inspección.

Para finales de marzo el listado de nee para el curso siguiente debe estar preparado.

- b) Actividades para completar la información sobre el alumnado nuevo:

Reuniones de coordinación con tutores y tutoras de los centros de referencia en junio.

Reuniones con la asesora del Berritzegune y con las consultoras y consultores de los centros de referencia para concretar la información sobre el alumnado con nee.

Reuniones con otros agentes (Osakidetza, servicios sociales de la zona, etc.)

En algunos casos concretos reuniones con la familia.

Reunión Inspección, Berritzegune e Instituto para ajustar los recursos del alumnado con nee (áreas de ACI y horas de apoyo).

- c) Detección de nuevas necesidades:

A lo largo del curso el equipo docente recogerá la información de las dificultades que vayan surgiendo tanto a nivel de grupo como individual utilizando para ello plantillas abiertas de observación o estandarizadas según el problema detectado. Será el tutor o tutora el encargado de recoger toda la información y organizar la demanda a la orientadora del centro. Entre tutora y orientadora se analizarán las estrategias a seguir en cada caso. Si fuera necesario realizar una valoración psicopedagógica la orientadora trasladará la petición al Berritzegune.

- d) Detección del alumnado con posibilidad de incorporación a un Programa de Refuerzo Educativo Específico o de Diversificación Curricular, en base a las convocatorias del departamento de Educación del Gobierno Vasco.

8.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Al finalizar el curso y comenzar el siguiente se realizan distintas actuaciones para concretar y aplicar el PAD a la realizada diagnosticada:

1. Estructuración de los grupos: Con la información recabada del alumnado de nueva incorporación, el alumnado que promociona y el alumnado repetidor se realiza una reunión a finales de junio para formar los grupos teniendo en cuenta los recursos que tiene el centro. (desdobles, PT, auxiliar, AMUGE, etc.)
2. Reunión de equipo docente: Antes de empezar el curso, los primeros días de septiembre, se realiza una reunión con los tutores y tutoras y el equipo docente con los siguientes objetivos: informar sobre cada alumno/a nuevo/a, repartir la documentación de cada uno/a de ellos/as y analizar los grupos-aula.
3. Dossier del alumno: Durante septiembre y octubre se completa el dossier de cada alumno y alumna con:
 - El cuestionario inicial: datos personales y curriculares.
 - Las evaluaciones sobre niveles curriculares en cada área (pruebas, actividades, etc.)
 - Datos significativos aportados desde el departamento de Orientación, Berritzegune u otras entidades (CRI, APNABI, etc.) por estar incluido en el listado de nee.
 - Datos aportados por la familia.
 - Sociograma o intercambio de impresiones sobre el grupo.
4. Reuniones de departamento: Durante el último trimestre del curso cada departamento didáctico establecerá los criterios y organización de los apoyos y refuerzos y la oferta de optativas.
5. Coordinación del profesorado de apoyo y el de aula para determinar el programa a seguir con el alumnado con nee.
6. Reparto de orientaciones para optimizar la atención educativa del alumnado teniendo en cuenta sus aptitudes, motivaciones intereses y ritmo de aprendizaje a través del programa de acción tutorial.
7. Diseño, desarrollo y evaluación de refuerzos educativos, con carácter temporal y flexible. Participa en estas actividades el alumnado propuesto por el equipo docente después de la evaluación inicial y aquellos otros, procedentes de Educación Primaria, que así lo aconseje su informe de tránsito de la Educación Primaria a la Secundaria Obligatoria.
8. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no es el adecuado, se establecen medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso, tan pronto como se detectan las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Suponen, entre otras posibilidades, la inclusión del alumno/a en un grupo de refuerzo, la intervención del profesorado de Educación Especial, si lo autorizan los padres, así como la elaboración de un Programa Individual de Refuerzo Educativo (PIRE).
9. Para el alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria, el profesor o profesora de la materia elabora un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. En dicho informe se incluyen: las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno/a alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las materias.

10. Las pruebas de la evaluación extraordinaria versan sobre los objetivos no alcanzados y los contenidos que se seleccionan con dichos objetivos y responde a la propuesta de actividades de recuperación que se le facilita al alumno/a tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.
11. El alumnado que no promociona en la sesión ordinaria de junio, serán evaluados de nuevo en la sesión extraordinaria de junio.
12. El alumnado que promociona sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo (PIRE) destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la correspondiente titulación. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informa al alumnado y a sus padres, madres o tutores/as al comienzo del curso escolar.
13. El alumnado que no promociona permanece un año más en el mismo curso. Esta medida va acompañada de un plan específico personalizado (PIRE), orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Corresponde a los departamentos la elaboración de dicho plan en los aspectos relacionados con sus materias, de conformidad con lo que, a tales efectos, establece la normativa en vigor. Del contenido del plan personalizado es informado el alumno/a y su familia a comienzo de curso.
14. Alumnado de complementaria. La ORDEN de 30 de julio de 1998, modificada por la Orden de 7 de mayo de 2002, establece en el artículo 14 que "En la Educación Secundaria Obligatoria, una vez agotadas todas las vías ordinarias y extraordinarias de respuesta a las necesidades educativas de determinados alumnos y alumnas se podrá arbitrar, con carácter excepcional un tratamiento específico, por medio de Programas Complementarios de Escolarización destinados a alumnos/as mayores de 14 años y menores de 16."

Procedimiento que se ha de seguir:

- a) Se reunirá el equipo docente del curso donde se encuentra escolarizado con la participación de el/la Orientador/a del centro y el asesoramiento de los servicios de apoyo. También se podrá recabar la opinión y colaboración de la Inspección Educativa y, en su caso, de los servicios sociales de la zona. Se elaborará un informe en el que se expondrán las circunstancias que hacen conveniente la propuesta de que el alumno/a participe en un Programa de Escolarización Complementaria. Así mismo, en el informe se realizará la propuesta curricular individualizada, especificando las necesidades y los objetivos que se pretenden alcanzar.
 - b) El equipo docente podrá proponer un centro autorizado para desarrollar estos Programas, y la Administración Educativa determinará el centro más adecuado.
 - c) Se comunicará a los responsables legales cómo se va a actuar, recabando su punto de vista y facilitando todo tipo de información sobre la medida que se va a proponer.
 - d) Se adjuntará al informe el consentimiento de los representantes legales y del propio alumno/a.
 - e) El equipo docente elevará una propuesta a la Dirección del centro que deberá examinarla y proceder a su tramitación, si lo considera oportuno.
15. Para el alumnado que no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria y sea mayor de 16 años, se valorará su incorporación a un programa de Cualificación Profesional Inicial. De forma excepcional, a estos programas se

podrán incorporar los alumnos/as que tengan 15 años, hayan cursado segundo de ESO y no estén en condiciones de promocionar y ya hayan repetido una vez en la etapa.

16. Información a las familias sobre las actuaciones que se realizan con el alumno o alumna en particular o grupo de alumnos y alumnas en general

Se informa al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

El centro facilita la suscripción de compromisos educativos con las familias, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, realizándose siempre que sea posible por escrito.

Cuando la colaboración con una familia determinada sea difícil se solicitará la intervención de los servicios sociales.

9.- RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Equipo directivo: El equipo directivo organiza y gestiona directamente el tratamiento de la diversidad. Además la Jefatura de Estudios da el visto bueno al plan y establece las modificaciones organizativas necesarias para poder llevar a cabo sus propuestas.

Claustro de profesorado: El claustro aprueba el PCC y el PAC que incluye el programa anual de actividades docentes y el PAD. Define también los criterios para la orientación y la acción tutorial.

Departamentos didácticos: El Departamento Didáctico elabora la propuesta del PCC, Así mismo, coordina las programaciones a lo largo de la etapa de modo que haya coherencia y progresividad. También analiza los problemas que se dan en el aprendizaje del área, busca propuestas didácticas, adaptadas al centro, propone medidas de refuerzo adecuadas y plantea situaciones de aprendizaje capaces de responder a la diversidad del alumnado.

El docente: En su intervención educativa, el profesor o profesora observa e identifica las distintas aptitudes y actitudes del alumnado, previene dificultades y adecua sus métodos para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades. A través de sus programaciones, posibilita orientación vocacional inserta en el currículo, promoviendo intereses y expectativas, el contraste con las aptitudes y la toma de decisiones razonada y personal del alumnado.

Equipo docente del grupo: Los equipos docentes de grupo coordinan y adaptan el currículo a partir de las características y del proceso de los grupos y sus miembros.

Tutoría: El tutor o la tutora es el responsable del proceso educativo de un grupo de alumnos y alumnas. Coordina la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares con la ayuda y el asesoramiento del Orientador u Orientadora del centro.

Departamento de Orientación: La Orientación y el Apoyo Educativo es una responsabilidad compartida por todo el equipo docente y se estructura a través del Equipo de Orientación, unificando la acción de los tutores y tutoras, planificando, coordinando, y estableciendo criterios generales sobre la actividad tutorial del centro mediante el Plan de Acción Tutorial y sobre las actividades de apoyo a las nee y, en general, las medidas de respuesta a la diversidad mediante el PAD.

Equipo de atención a alumnado con nee: Para la atención a las necesidades educativas especiales, el instituto cuenta con profesoras de Pedagogía Terapéutica y Técnicas Especialistas en Apoyo Educativo.

- a) Profesorado de Pedagogía Terapéutica: En el instituto hay profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica que trabajan directamente con el alumnado con nee en coordinación con los tutores y tutoras de este alumnado y con el profesorado de área.

Con este alumnado los objetivos generales que se quieren conseguir son facilitar su integración y conseguir el máximo aprendizaje en base al plan de trabajo adaptado a sus capacidades.

La atención al alumnado con nee se realiza en el aula ordinaria y de manera puntual en el aula de apoyo únicamente cuando sea imprescindible.

- b) Técnicas Especialistas en Apoyo Educativo: Dependiendo de las necesidades de nuestro alumnado podemos contar con la ayuda de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, personal del Centro de Recursos de Invidentes, Especialista en Lenguaje de Signos o personal de APNABI, EISE, OSAKIDETZA (Salud Mental), etc.

BLOQUE III. CONCRECIÓN DEL PAD. CURSO 2014-2015

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los sucesivos niveles de concreción curricular son un instrumento para ir adecuando el currículo al contexto concreto y específico (del currículo oficial al proyecto curricular de centro, a las programaciones de aula hasta las adaptaciones curriculares individuales).

La perspectiva de la atención a la diversidad del alumnado debe estar presente, sobre todo, en las reflexiones y criterios que adopta el Departamento cuando selecciona y concreta los aprendizajes que considera imprescindibles o deseables en la etapa.

10.1.- MEDIDAS ORDINARIAS DE CARÁCTER GENERAL

10.1.1.- PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO (PCC)

En él PCC se determina la organización y secuencia de los aprendizajes de la materia en la etapa. Conlleva criterios para adecuar y concretar **objetivos y competencias básicas** que se pretenden desarrollar en cada nivel educativo, para seleccionar los contenidos pertinentes a tal fin y para formular los correspondientes criterios de evaluación. Los criterios serán los siguientes:

- a) Secuenciar los objetivos y contenidos respondiendo por un lado a la lógica de la disciplina y por otro a la lógica del aprendizaje del alumno/a, es decir, los requisitos necesarios para que se pueda aprender significativamente.
- b) Contemplar las competencias básicas como aprendizajes imprescindibles que el alumnado ha de lograr al final de la etapa y tener en cuenta que éstas se pueden alcanzar en distinto grado.
- c) Establecer una coordinación entre los departamentos didácticos para considerar las "exigencias" que plantean unas materias respecto de otras a la hora de organizar y ordenar temporalmente los aprendizajes.

Programar conjuntamente los contenidos que estén interrelacionados y establecer secuencias de aprendizaje coherentes.

- d) Secuenciar los contenidos mínimos de cada nivel de la etapa. Seleccionar los contenidos teniendo en cuenta los que se consideran nucleares o básicos para que todos los estudiantes puedan desarrollar en distinto grado los distintos tipos de capacidades y competencias.

Los contenidos fundamentales serán aquellos que contribuyen en mayor medida al desarrollo de las competencias básicas, o que resulten imprescindibles para posteriores aprendizajes. Esta medida permite atender a la diversidad en dos aspectos diferentes: por un lado, a lo largo del curso, los contenidos menos nucleares podrían constituir un itinerario

complementario u opcional para aquellos alumnos/as sin dificultades. Por otro lado, los contenidos básicos configurarían una especie de mínimos para todo el grupo y en ellos se centraría el trabajo con aquellos alumnos/as que presentasen determinadas dificultades.

La **metodología** ofrece más posibilidades para favorecer la atención a la diversidad. Las diferentes decisiones (opciones didácticas propias de cada materia, criterios sobre el agrupamiento del alumnado, organización de espacios y tiempos, selección de recursos y materiales didácticos) han de basarse en el criterio de la máxima diversificación posible de estrategias didácticas. Criterios que deben adoptarse en este aspecto para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje inclusivo con la diversidad:

- a) Combinar diferentes formas de agrupamiento del alumnado (trabajo individual, por parejas, en equipo, en gran grupo, etc.)
- b) Utilizar recursos y materiales didácticos diversos y de distinta complejidad. Una misma actividad se puede plantear a través de recursos diferentes.
- c) Plantear tareas abiertas en las que los alumnos/as puedan tomar decisiones sobre contenidos concretos e implicarse activamente en su resolución.
- d) Programar actividades de enseñanza y aprendizaje diversificados y de distinto nivel de dificultad, así como que ayuden al alumnado a realizar aprendizajes significativos con una autonomía creciente (auto-regulación).
- e) Elegir opciones metodológicas cuya presentación de los contenidos facilite a los alumnos/as construir su propio aprendizaje, partiendo de sus conocimientos previos; que estimulen la motivación del alumnado permitiéndoles descubrir el interés, la aplicación y el sentido de lo que aprenden.
- f) Programar varias actividades para tratar cada uno de los contenidos fundamentales y plantearlas de forma que permitan trabajar un mismo contenido con niveles de exigencia diferentes. También es necesario programar actividades complementarias, de ampliación o profundización, dirigidas a aquellos alumnos/as menos necesitados de ayuda, o que resuelven las tareas comunes con mayor rapidez y deseen proseguir su aprendizaje de forma más autónoma.
- g) Prever una organización flexible del espacio y el tiempo que atienda a las diferencias en el ritmo de aprendizaje y a posibles dificultades.
- h) Utilizar el refuerzo educativo de manera habitual. El refuerzo educativo puede concretarse en distintas acciones, como por ejemplo la explicación complementaria que realiza el profesor a un alumno/a determinado que no comprendió un concepto.

En cuanto a la **evaluación**, es necesario prever diferentes instrumentos, abandonando la tendencia a utilizar exclusivamente, las pruebas escritas tipo examen. Es decir, la programación debe incluir en relación con las pruebas objetivas, un banco de ellas conectadas con el tipo de actividades que se han realizado en el aula y su grado de dificultad no debe ser el mismo para todos los alumnos/as.

Se tendrá en cuenta el alumnado con nee a la hora de realizar la evaluación proporcionándole más tiempo o adaptando las pruebas.

Con el alumnado de PREE y DC al elaborar el examen se debe planificar para que teniendo como referencia los mínimos puedan conseguir el aprobado. El resto de los ejercicios versarían sobre los contenidos de ampliación trabajados.

10.1.2.- CRÉDITO HORARIO

Las horas de crédito horario resultantes de la aplicación de la resolución de formación de grupos se utilizan de la siguiente forma: las surgidas de 1º y 2º de ESO se utilizan en 1º de ESO formando un grupo heterogéneo de desdoble (de 3 grupos 4) en las asignaturas de Matemáticas, Euskera, Castellano e Inglés. Además, en 2º de ESO han surgido horas suficientes para un desdoble en Matemáticas y HEAR (de 4 grupos 5). En 3º de ESO las horas de refuerzo se utilizan para las asignaturas de Matemáticas, Euskera y Castellano (de 3 grupos 4). En 4º de ESO las horas de refuerzo se utilizan para las asignaturas de Euskera, Castellano y Matemáticas B (de 2 grupos 3). En Bachillerato las horas que surgen se utilizan para la oferta de asignaturas de modalidad y en 1º curso ese año también para desdobles en las asignaturas de Historia del Mundo Contemporáneo y Matemáticas para las Ciencias Sociales.

10.1.3.- PATIOS

El alumnado de TAFAD se encarga de proponer y monitorizar actividades deportivas en el horario de recreo (lunes, martes, jueves y viernes).

10.1.4.- COORDINACIÓN

Además de las coordinaciones con los centros adscritos y otras entidades de la zona, en nuestro instituto en ESO se establece una sesión semanal de coordinación de los tutores y las tutoras con la orientadora en los niveles de 1º, 2º y 3º ESO, en 4º de ESO y Bachillerato es 1 sesión quincenal. En los Ciclos se realiza la coordinación según la necesidad.

10.2.- MEDIDAS ORDINARIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria establece estas medidas para conseguir los siguientes objetivos:

- Responder a los intereses y necesidades del alumnado.
- Reforzar su aprendizaje en aquellas materias en que más lo necesite.
- Ampliar las posibilidades de orientación.
- Facilitar su transición a la vida activa.
- Contribuir al desarrollo de las competencias a las que se refieren los objetivos de la Educación Básica.

10.2.1.- OPCIONALIDAD

Es un espacio curricular en el que el centro propone unas materias, diferentes a las áreas comunes, entre las que el alumnado debe elegir.

El procedimiento que se sigue para la ESO es el siguiente: en el mes de abril los departamentos revisan y actualizan la oferta de asignaturas opcionales (talleres). Posteriormente se trabaja en tutoría con el alumnado la oferta presentada y se realiza una reunión con las familias para explicar la oferta. En mayo se reparte una hoja de elección en la que el alumnado que cursará 2º y 3º de ESO debe clasificar por orden de preferencia las asignaturas opcionales para cada nivel y modelo lingüístico. Cada alumno/a cursará una de entre las más votadas. También tendrán que elegir en cuanto a enseñanza religiosa entre cuatro opciones: religión católica, otra religión (a especificar), historia y cultura de las religiones o atención educativa no religiosa.

En este curso 2014-15 las asignaturas opcionales son:

2º ESO: En modelo D cursan 2 grupos por cada uno de las asignaturas opcionales siguientes: Diseño y Comunicación Audiovisual, Expresión Corporal: Juegos en Movimiento o Francés.

3º ESO: En modelo A todo el alumnado cursa Expresión Corporal: Actividad Física Saludable. En modelo D cursan las asignaturas opcionales siguientes: Expresión Corporal: Actividad Física Saludable, Diseño y Comunicación Audiovisual, Explore Your World o Francés.

10.2.2.- OPTATIVIDAD

10.2.2.1.- Alumnado de 4º de ESO

Es un espacio curricular en el que el alumnado de 4º curso de la ESO debe de cursar 3 de 8 materias denominadas de libre elección.

Tiene como finalidad iniciar la diversificación en los estudios del alumnado, sin perder, en la mayor parte del currículo, el carácter común y básico.

El procedimiento que se sigue es el siguiente: en el mes de mayo después de trabajar durante varias sesiones de tutoría y con la orientadora las distintas opciones que se les presentan se les reparte una hoja en la que deben realizar su elección en función del itinerario que vayan a seguir.

El instituto en su diseño curricular decidió agrupar las materias de libre elección para facilitar la definición del itinerario de cada alumno-a y su posterior elección de cara a Bachillerato o Ciclos Formativos.

Las 8 materias se agrupan así:

1º opción: Física-Química obligatoria, 2 asignaturas a elegir entre Biología-Geología, Tecnología, Informática o Francés.

2º opción: Latín obligatoria, 2 asignaturas a elegir entre Educ. Plástica y Visual, Informática, Música o Francés.

En modelo D: Los que elijan la primera opción cursarán obligatoriamente Física-Química y luego dos asignaturas entre Francés, Informática, Biología-Geología o Tecnología. El alumnado que elija la segunda opción cursará obligatoriamente Latín y luego dos asignaturas entre Educación Plástica y Visual, Informática, Música o Francés.

Además, en ambos modelos deberán elegir la enseñanza religiosa entre cuatro opciones: religión católica, otra religión (a especificar), historia y cultura de las religiones o atención educativa no religiosa.

En este curso 2014-15 las asignaturas de libre elección impartidas son todas las ofertables menos Música.

10.2.2.2.- Alumnado de 1º de Bachillerato

En marzo desde dirección se prepara una planilla orientativa con los requerimientos que establece el Departamento de Educación y la oferta diseñada por el instituto. Las familias y el alumnado realizan la elección siguiendo este esquema:

Bachillerato de Ciencias y Tecnología: Matemáticas I y Física-Química quedan fijadas. La tercera asignatura es un desdoble entre Biología-Geología, Dibujo Técnico I o Tecnología Industrial I.

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín I y Matemáticas para Ciencias Sociales I quedan fijadas. La tercera asignatura es un desdoble entre Historia Contemporánea o Griego I.

Optativas: Eligen por orden de preferencia entre las de oferta obligatoria (Historia de Euskal Herria, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Francés), las de modalidad no elegidas en el apartado anterior (Biología-Geología, Dibujo Técnico I, Tecnología Industrial I, Historia Contemporánea, Griego I) y Comunicación Oral en Inglés, Psicología y Técnicas de Laboratorio.

Se realiza una reunión con las familias de 4º de ESO para explicar el procedimiento y se pasa el cuestionario al alumnado.

Teniendo en cuenta las asignaturas más votadas y el crédito horario que se prevé pueda disponer el centro se completa la oferta de pre matrícula.

El proceso de elección se repite cuantas veces sea necesario hasta completar una oferta coherente y que se aproxime lo más posible a los itinerarios que el alumnado quiere cursar.

Al alumnado de nueva incorporación se le ofrece un cuestionario más definido en función de las preferencias mostradas por el alumnado de 4º de ESO.

Si durante el proceso de negociación con planificación desaparece alguna asignatura o se puede ofertar para alguna otra materia se recoloca al alumnado en función de las prioridades que haya expresado.

En este curso 2014-15 las asignaturas impartidas son:

1º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología: Matemáticas I, Física-Química, un desdoble entre Biología-Geología y Dibujo Técnico I.

1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín I, Matemáticas para Ciencias Sociales I e Historia Contemporánea.

Como asignaturas opcionales: Informática, Comunicación Oral en Inglés y Psicología.

10.2.2.3.- Alumnado de 2º de Bachillerato

En marzo desde dirección se prepara una planilla orientativa con los requerimientos que establece el Departamento de Educación y según la oferta diseñada por el instituto. Las familias y el alumnado realizan la elección siguiendo este esquema:

Bachillerato de Ciencias y Tecnología: Matemáticas II fijada. La 2ª será un desdoble entre Física y Biología. La 3ª será un desdoble entre Química, Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, Dibujo Técnico II o Tecnología Industrial II.

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: La 1ª será un desdoble entre Latín II y Matemáticas para las Ciencias Sociales II. La 2ª y la 3ª las elegirán por orden de prioridad entre Geografía, Lit. Universal e Historia del Arte.

Optativa: elegirán por orden de prioridad entre las obligatorias no cursadas en 1º curso, las de modalidad no elegidas en el apartado anterior (Química, Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, Dibujo Técnico II o Tecnología Industrial II) y Anatomía y AFOS.

Se realiza una reunión con las familias para explicar el procedimiento. El cuestionario se pasa al alumnado de 1º de Bachillerato.

Teniendo en cuenta las asignaturas más votadas y el crédito horario que se prevé pueda disponer el centro se completa la oferta de pre matrícula.

El proceso de elección se repite cuantas veces sea necesario hasta completar una oferta coherente y que se aproxime lo más posible a los itinerarios que el alumnado quiere cursar.

Si durante el proceso de negociación con planificación desaparece alguna asignatura o se puede ofertar para alguna otra materia se recoloca al alumnado en función de las prioridades que haya expresado.

En este curso 2014-15 las asignaturas impartidas son:

2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología: Matemáticas II, Química y un desdoble entre Física y Biología.

2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Geografía, Literatura Universal y Latín II.

Como asignaturas opcionales: Ciencias de la Tierra y Medioambientales y AFOS.

10.2.2.4.- Alumnado de Ciclos Formativos

No existe espacio a la optatividad ya que el currículo es cerrado e igual para todo el alumnado.

10.2.3.- REFUERZO EDUCATIVO

Entendemos por Refuerzo Educativo la actuación coordinada del profesorado que interviene en un grupo de alumnos y alumnas concreto, dentro de la actividad docente ordinaria, y tiene como objetivo ayudar a superar las dificultades de aprendizaje.

Reforzar educativamente es considerar en qué punto se encuentra el alumno y a partir de ahí determinar qué es lo básico que necesita adquirir para conseguir una evolución favorable y en qué se puede mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje para conseguirlo.

10.2.4.- MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO DE CARÁCTER GRUPAL

10.2.4.1.- Desdobles en determinadas áreas

Se aprovecha el crédito horario resultante de la aplicación de la resolución sobre configuración de grupos a los grupos de 1º y 2º de ESO para formar grupos heterogéneos en 1º de ESO. El objetivo es ofrecer una atención más personalizada en las áreas instrumentales. En función de las horas disponibles el desdoble se realiza en Euskera, Lengua Castellana y Matemáticas. En caso de existir horas suficientes se realiza también en Inglés. Además, en función del crédito horario total de estos dos cursos, se valorará la posibilidad de realizar algún desdoble en 2º curso.

Procedimiento: Al inicio del curso el profesorado se reúne, teniendo en cuenta las informaciones recibidas de los centros de referencia, de cada clase se nombra el alumnado necesario para configurar los grupos heterogéneos. Las condiciones para configurarlos son: Equilibrar el nº de chicos y chicas, equilibrar en cuanto a capacidades, actitudes y aptitudes, reparto equilibrado de repetidores y mantener al alumnado ACI en su grupo de referencia.

Si al aplicar la resolución sobre configuración de grupos a los grupos de 3º y 4º de ESO hay crédito horario suficiente para formar grupos heterogéneos de desdoble, se realizarán en 3º de ESO siguiendo el mismo procedimiento que se realiza en 1º. Además, en función del crédito horario total de estos dos cursos, se valorará la posibilidad de realizar algún desdoble en 4º curso.

10.2.4.2.- Presencia de dos profesores en el aula con un grupo

El profesorado de Pedagogía Terapéutica trabaja dentro del aula ordinaria atendiendo no solo al alumnado de nee sino colaborando también en la resolución de las dificultades del resto del alumnado.

También según aparece explicado en los proyectos PREE en determinadas asignaturas hay dos profesores en el aula.

En este curso 2014-15 contamos con 2 profesoras de Pedagogía Terapéutica a jornada completa que atienden a 23 alumnos y alumnas de nee.

10.2.4.3.- Aprendizaje cooperativo

Actividades de grupo que se realizan en función del área y del profesorado que las imparte propiciando la enseñanza entre iguales y que les permiten afianzar lo ya aprendido y ayudar a otros/as a superar sus dificultades.

En este curso 2014-15 está programado realizar grupos interactivos y tertulias literarias en los grupos con alumnado PREE.

10.2.4.4.- Acciones con objetivos específicos

Mejora de la convivencia en el grupo y la integración de todo el alumnado: En las sesiones de tutoría se programan diversas actividades para mejorar el clima de aula, conseguir la integración de todo el alumnado y fomentar las relaciones entre ellos y ellas. Estas actividades están recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

Aprendizaje de técnicas de estudio y de trabajo: En las diferentes áreas se trabajan técnicas de estudio: subrayado, esquemas, resúmenes, etc. En las sesiones de tutoría se afianza el uso de la agenda personal. También se utiliza esta agenda para organizar el tiempo de estudio fuera del centro. Estas actividades están recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

Intervención de los "ikasle laguntzaile" en la resolución de conflictos entre el alumnado, mejora de clima de aula e integración en el grupo. La forma de intervención viene recogida en los proyectos de "ikasle laguntzaileak" y de mediación.

10.2.5.- MEDIDAS DE REFUERZO DE CARÁCTER INDIVIDUAL (PIRE)

Un Plan Individual de Refuerzo Educativo (PIRE) es un documento que recoge las actuaciones de refuerzo previstas para dar respuesta a las necesidades de apoyo de un alumno o alumna concreta.

Se debe realizar para el alumno o alumna que: no promociona al curso siguiente, promociona al curso siguiente con áreas no superadas o presenta dificultades para el aprendizaje en áreas instrumentales debido a razones extraordinarias. No se realizará para el alumno o alumna que ya se encuentra en un programa específico de refuerzo (PREE, DC, PRL, etc.)

Con el diseño de un PIRE para un alumno o alumna se persiguen dos objetivos: Favorecer que el alumno o alumna alcance los objetivos de la educación básica, propiciando los apoyos necesarios para la adquisición de las competencias básicas y planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

Para ello, los apoyos previstos en un PIRE se dirigen a:

- Preparar al alumno o alumna en técnicas instrumentales básicas.
- Contribuir a su desarrollo integral en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.
- Propiciar una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
- Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Reforzar su autoestima personal, escolar y social.
- Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos/as.

Elaboración del PIRE

- 1.-El equipo docente, coordinado por el tutor/a, adoptará en la última sesión de evaluación las decisiones correspondientes sobre la promoción o no promoción del alumnado.

Para todo el alumnado de 1º, 2º y 3º curso de ESO se elaborará un INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN FINAL DE CURSO (EB23). Para todo el alumnado de 4º curso de ESO se elaborará un CONSEJO ORIENTADOR (EB34). Ambos informes se entregarán a las familias junto con el último boletín de notas. Una copia quedará guardada en la carpeta personal del alumno/a.

- 2.-Si se acuerda que el alumno/a permanezca en el curso un año más, o promocione con áreas o materias no superadas, el equipo docente, coordinado por el tutor/a y asesorado por el orientador/a, valorará en la última sesión de evaluación las causas que motivan dicha decisión, recogerá información relevante (su nivel curricular, las necesidades detectadas y las indicaciones que considere oportunas para el éxito académico del alumno/a, etc.) y elaborará la parte inicial del PIRE llamada INFORME DE FINAL DE CURSO (EB31, apartados 1,2,3,4). Se dará especial relevancia a los ámbitos que necesitan refuerzo educativo en los ámbitos personal, social, familiar y curricular (ÁMBITOS DE REFUERZO EDUCATIVO EB36). Las conclusiones del informe serán comunicadas a las familias pero en ningún caso se les entregará este informe, que quedará guardado en la carpeta personal del alumno/a.

Así mismo, cada departamento didáctico del profesorado que ha impartido la materia o materias no superadas por cada alumno/a, coordinado por el tutor/a y asesorado por el orientador/a, diseñará el refuerzo en el ámbito curricular de cada materia para cada alumno/a. Se incorporará al PIRE (EB31, apartado 5) de cada alumno/a el conjunto de refuerzos diseñados para las diferentes materias no superadas.

- 3.-Al inicio del siguiente curso el nuevo equipo docente, coordinado por el nuevo tutor o tutora y asesorado por el orientador/a, y a partir de la información aportada por el equipo docente anterior, concretará el PIRE (EB31, apartado 6).
- 4.-En esta fase inicial del curso el nuevo tutor o tutora, o el profesor de la asignatura si es el caso, realizará una entrevista con el alumno o alumna y su familia para comunicarles el plan establecido y recoger por escrito sus compromisos de colaboración (COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE LA FAMILIA EB32 y CONTRATO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A EB33).
- 5.-A lo largo del curso todo el profesorado que interviene en el grupo realizará un seguimiento personalizado de cada alumno/a al objeto de comprobar la efectividad de las acciones planificadas. El equipo docente, coordinado por el tutor/a, realizará un seguimiento del grado de cumplimiento del plan individual y valorará los avances conseguidos, incorporando cuantas modificaciones se consideren oportunas (EB31, apartado 7).
- 6.-El equipo docente, coordinado por el tutor/a y asesorado por el orientador/a y jefatura de estudios, realizará la evaluación final del PIRE en la sesión de evaluación final de materias pendientes. Todos los documentos se guardarán en la carpeta personal del alumno/a.

En este curso 2014-15 el nº de alumnos y alumnas con asignaturas pendientes es:

	ESO			ESPO		
	2º	3º	4º	2º BACH.	2º LIM	2º TAFAD
Nº alumnos/as	36	16	14	10	3	3
Nº asignaturas suspendidas	91	37	24	14	3	3

10.2.5.1.- Actividades de refuerzo a realizar en el aula

Cada profesor-a reflejará en su programación de área las actividades a realizar en el aula, tanto de refuerzo como de profundización.

El profesorado en la reunión de departamento o a la hora de programar su actividad planteará que tipo de actividades y de qué forma. Las actividades pueden ser: Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos, selección de recursos y estrategias metodológicas, adaptación de materiales curriculares, diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes, actividades de recuperación, etc.

10.2.5.2.- Biblioteca

La biblioteca del centro está abierta todos los recreos de 10:45 a 11:15 además de algunas sesiones a lo largo de la semana. El alumnado puede acudir a buscar información y libros de lectura. Al estar abierta en los recreos muchos alumnos aprovechan para estudiar para los exámenes y hacer los deberes. También se utiliza para que el profesorado acuda con el alumnado dentro de las actividades de aula programadas.

10.2.5.3.- Tutoría entre iguales

El tutor o tutora dentro de la programación del PAT y aprovechando la hora de tutoría o de HEAR, si es el caso, propicia espacios de enseñanza entre iguales donde un grupo de alumnas y alumnos se ayudan mutuamente en su proceso de aprendizaje mediante actividades conjuntas de búsqueda de información, lectura compartida, etc.

10.2.5.4.- Intensificación de la tutoría

El seguimiento más personalizado del alumnado se realiza a través de sesiones periódicas de tutoría individual según las necesidades que se detectan en la evaluación de cada alumno/a. El o la responsable es el tutor/a según se recoge en el PAT, quien cuenta con la colaboración del resto del profesorado y en especial del PT, profesorado del proyecto de refuerzo (PREE, DC y PRL) y la orientadora.

10.2.5.5.- Atención educativa (HEAR)

En estas sesiones el alumnado dispone de un espacio para reforzar los aprendizajes de la semana, hacer los deberes, afianzar la lecto-escritura, etc. El alumnado con asignaturas pendientes podrá realizar las actividades propuestas en su PIRE.

10.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN ESO

10.3.1.- PERMANENCIA DE 1 AÑO MÁS EN UN CURSO

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de ESO es continua e integradora. Cuando algún alumno/a no consiga los objetivos programados en tres o más áreas deberá permanecer un año más en el curso, teniendo en cuenta que tal medida sólo se podrá aplicar una vez en toda la etapa, con la excepción de que aquel alumnado que no haya repetido en Ed. Primaria podría repetir una 2ª vez.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir el promocionar al curso siguiente con tres asignaturas no superadas si se considera conveniente para el itinerario del alumno/a.

Cuando un alumno/a no promocione al curso siguiente se tomarán las medidas necesarias para que el aprovechamiento de esta medida extraordinaria realizándose el correspondiente Plan Individual de Refuerzo Educativo (PIRE).

En este curso 2014-15 el nº de alumnos y alumnas repetidores es:

	ESO				BACHILLERATO		LIM		TAFAD	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Nº alumnos/as	5	8	10	3	2	9	5	0	3	2

10.3.2.- REPETICIÓN EXTRAORDINARIA

Habiendo agotado las dos posibilidades de repetición entre Educación Primaria y ESO, a propuesta del equipo docente y con la aprobación de la familia se solicitará a Inspección la realización de una 3ª repetición (extraordinaria).

En este curso 2014-15 no hay alumnado en esta situación.

10.3.3.- REDUCCIÓN EN UN AÑO DE LA ESCOLARIDAD EN ESO

En ESO podrá reducirse en un año la escolarización cuando la evaluación psicopedagógica, acreditada la sobredotación intelectual del alumno o alumna prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social y que globalmente tiene adquiridos los objetivos del ciclo o curso que le corresponde cursar.

La Dirección del centro, antes del comienzo del curso de ESO, deberá enviar la propuesta de reducción de la escolarización a la Jefatura Territorial de Innovación Educativa según consta en la Resolución sobre la organización del curso 2014-2015.

En este curso 2014-15 no hay alumnado en esta situación.

10.3.4.- ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI)

Las adaptaciones curriculares tienen como función primordial:

- Definir la respuesta educativa que se va a ofrecer a un alumno o alumna con necesidades educativas especiales, de forma que se especifique con claridad la secuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje que se va a seguir.
- Posibilitar que desde la organización de nivel se adopten las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas del alumno/a de que se trate.
- Organizar la atención coordinada de los diferentes profesionales que intervienen en la acción educativa (Profesorado de área, tutores, AEA, PT, Profesorado Itinerante, Orientadora, etc.)
- Especificar y justificar la necesidad de recursos concretos, tanto humanos como materiales, estableciéndose su finalidad y el tiempo que se prevé serán necesarios.
- Servir de referente para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

10.3.4.1.- Adaptación de acceso al currículo

Las adaptaciones de acceso al currículo son aquellas generadas por deficiencias que impiden al alumnado beneficiarse de los medios habituales del sistema educativo, precisando de ayudas técnicas para poder acceder al aprendizaje.

Las ayudas técnicas facilitarán el desarrollo de un currículo ordinario o de uno adaptado según sean las características globales del alumnado y pueden ser tan variadas como el tipo de necesidades a las que deban dar respuesta: medios de comunicación alternativos al lenguaje oral, conversión de estímulos visuales en acústicos, sistemas aumentativos de comunicación para cuando la comunicación oral no sea suficientemente inteligible, modificación de recursos espaciales, etc.

El centro escolar facilitará al alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad o dificultades específicas de aprendizaje, aquellos medios o herramientas tecnológicas que se requieran.

Estos recursos específicos serán solicitados por el centro a través del Berritzegune, que informará a la Jefatura Territorial de Innovación Educativa de las necesidades de la zona.

La Dirección del centro enviará la propuesta de recursos precisos en función de los alumnos y alumnas con nee al Berritzegune según indicaciones de Inspección recogidas en la Resolución sobre la organización del curso.

En este curso 2014-15 hay 9 alumnos y alumnas en esta situación.

10.3.4.2.- Adaptaciones curriculares significativas

Las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias por las que se introducen modificaciones importantes en los elementos prescriptivos del currículo, modificándose y eliminándose una parte de los objetivos del área o etapa.

Las Adaptaciones Curriculares significativas pueden referirse a dos tipos de situaciones:

1. Adaptación curricular de área: Es aquella ACI en la que se eliminan, modifican o sustituyen los objetivos en un área concreta. Todas estas medidas que suponen una adaptación del currículo en un área, mantienen, sin embargo, los mismos objetivos de la etapa y se justifican precisamente por ser medidas que persiguen que el alumnado tenga acceso al Título de Graduado en Educación Secundaria.

En este curso 2014-15 hay 9 alumnos y alumnas en esta situación.

2. Adaptación curricular global: Es aquella ACI que afecta a los objetivos de más de 2 áreas. Van dirigidas a un tipo de alumnado que presentan nee en varios ámbitos y áreas de su desarrollo. Lo habitual será que se trate de alumnos o alumnas que previamente han tenido una ACI en la Educación Primaria; pero también puede suceder que se trate de alumnado que ha cursado la Educación Primaria con apoyos y adaptaciones curriculares poco significativas y que durante la ESO se considera necesario realizar una adaptación significativa.

Por lo general se trata de alumnado con discapacidades o deficiencias de tipo intelectual que afectan a su proceso de aprendizaje y a su desarrollo cognitivo y social. En algunos casos esta deficiencia general de sus capacidades puede ir acompañada de minusvalía física y/o sensorial, por lo que precisan también de adaptaciones de acceso al currículo.

En general, este alumnado no accedería a la titulación propia de la etapa y, como señala el decreto de Desarrollo Curricular, habría que determinar a partir de los 16 años acciones formativas que les capaciten para su inserción en el mundo adulto y laboral.

En este curso 2014-15 hay 5 alumnos y alumnas en esta situación.

Para realizar las ACIs tenemos en cuenta:

1. Partir de la evaluación Psicopedagógica.
2. Tomar como referencia el currículum ordinario.
3. Tender a que las adaptaciones aparten al alumno o alumna lo menos posible de los planteamientos comunes.
4. Registrar por escrito las decisiones tomadas en el Documento Individual de Adaptación Curricular.

El procedimiento que seguimos es:

1. Detección de necesidades educativas por parte del tutor o tutora o el resto del profesorado teniendo en cuenta los informes de adaptaciones previas.

Se logra por medio de la observación, las informaciones previas y el seguimiento de la evolución del alumno/a a partir de las medidas adoptadas anteriormente través de adaptaciones no significativas o significativas.

Para realizar este tipo de adaptaciones el tutor/a o profesorado de área colabora con el profesorado de apoyo y/o la orientadora.

En el caso de ser necesario por no contar con una evaluación psicopedagógica previa, la orientadora la solicitará a la asesora del Berritzegune previo consentimiento de la familia.

El profesorado aportará a esta evaluación psicopedagógica datos sobre el alumno/a, determinando el área o áreas sobre las que se propone la adaptación, en la recogida, análisis y valoración del nivel de competencia curricular en dichas áreas, en el estilo de aprendizaje, hábitos y actitudes y datos sobre el contexto escolar en que lleva a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje en cuanto a: adaptaciones no significativas realizadas en la programación de aula, aspectos metodológicos, objetivos y contenidos, apoyos que recibe y objetivos del mismo, integración del alumno/a en el grupo, relaciones con el grupo, etc.

La tutora o el tutor aportará también información sobre la situación familiar y el desarrollo y contexto social en el que se desenvuelve.

2. En el caso de que se concluya que el alumno/a presenta necesidades educativas especiales permanentes, la asesora y la orientadora informarán de los resultados de la evaluación a la familia, se les dará a conocer las medidas de atención establecidas por la ley, y se les pedirá la conformidad para que el alumno/a curse su escolaridad con Adaptación Curricular Significativa.
3. La orientadora dará a conocer al equipo de apoyo las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y se organizará el apoyo. El profesorado de apoyo que le atienda se reunirá con el tutor o tutora y el equipo docente para transmitir esta información y establecer los cauces (tiempos y lugar) para la realización de la Adaptación Curricular.
4. Cada vez que el profesorado de apoyo se encargue de algún alumno/a por primera vez, la orientadora le dará a conocer las características del alumno/a, así como las necesidades educativas del mismo/a, para que ella pueda transmitir esta información a tutores/as y profesorado.
5. La adaptación curricular será elaborada por el tutor o tutora de área correspondiente con la colaboración de las profesoras especialistas, PT, etc. y orientadora, si fuese necesario.
6. Desarrollo de la Adaptación Curricular.

La aplicación y cumplimiento de las Adaptaciones Curriculares será responsabilidad de los tutores y tutoras, profesorado correspondiente y profesorado de Pedagogía Terapéutica según los acuerdos registrados en la ACI.

Se llevará a cabo una evaluación continua, formativa y sistemática entre el profesorado del área correspondiente y el profesorado de apoyo.

7. Los resultados de las distintas evaluaciones y las calificaciones obtenidas en las áreas con ACI se reflejarán en el documento específico previo acuerdo del profesorado de área y PT. En las asignaturas que cursen sin ACI se reflejará la nota como al resto de los alumnos del centro, en el boletín de información a familias.

8. Al final de cada curso los tutores y tutoras, equipo docente y profesorado de apoyo realizarán la evaluación del alumno/a y tomarán decisiones sobre la promoción o no de curso.

10.3.5.- PROGRAMA DE REFUERZO LINGÜÍSTICO (PRL)

Los objetivos que se proponen con el Programa de Refuerzo Lingüístico son los siguientes:

1. Posibilitar atención específica al alumnado inmigrante con desconocimiento del euskera, apoyando la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, y desarrollando el proceso de enseñanza/aprendizaje mediante los oportunos ajustes curriculares.
2. Facilitar la incorporación de este alumnado al sistema educativo vasco logrando que se integre en el entorno escolar y social en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

Los destinatarios del Programa de Refuerzo Lingüístico son alumnos y alumnas inmigrantes de ESO de incorporación reciente que desconocen el euskera. También podrá dirigirse a alumnado que por motivos de traslado se incorpora a modelo D procedentes de otro modelo lingüístico.

En la convocatoria anual aparece detallado el procedimiento, quienes pueden participar y como se incluyen en el programa.

La persona responsable de Refuerzo Lingüístico elabora el proyecto en colaboración con la dirección del centro.

En este curso 2014-15 no existe la figura del responsable del Programa de RL ni alumnado dentro del programa.

10.3.6.- PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO ESPECÍFICO (PREE)

Es una medida de refuerzo diseñada para el alumnado de primero y/o segundo curso de la ESO que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, que manifieste dificultades graves de adaptación escolar y que presente una inadaptación al medio escolar, frecuentemente acompañado de retraso en el aprendizaje. El programa se desarrollará en entornos ordinarios y en clave de inclusividad. En nuestro centro esta medida de refuerzo se aplica en segundo curso de ESO.

Procedimiento de incorporación al PREE:

1. Al finalizar la 2ª evaluación de 1º y 2º de ESO los equipos docentes con el asesoramiento del Departamento de Orientación realizan una primera identificación del alumnado cuyas características coinciden con las definidas en el programa.
2. En la pre evaluación de mayo el tutor o tutora y el equipo docente revisarán el alumnado propuesto y elaborarán, junto al Departamento de Orientación, la oportuna evaluación académica y psicopedagógica.
3. En junio, una vez realizada la evaluación extraordinaria, el equipo docente hará una propuesta concreta con un informe y el tutor/a junto con la orientadora informarán al propio alumno/a y a la familia de la propuesta de inclusión en este programa.
4. Si se cumplen las condiciones de la convocatoria se solicitará según los plazos establecidos.
5. En septiembre se firmarán los compromisos tanto del alumnado como de las familias y se remitirá el listado definitivo a Delegación.

En este curso 2014-15 están incluidos dentro de este programa 8 alumnos y alumnas de 2º curso de ESO. Contamos para llevarlo a cabo con el crédito horario para media persona. Se emplea con una media jornada de una profesora que apoya todas las sesiones de Euskera en los grupos 2D y 2G. Excepcionalmente, durante este curso se ha formado, utilizando el crédito horario general de 2º curso

de ESO, un grupo específico para apoyo a las sesiones de Matemáticas del alumnado PREE. Además, ambas profesoras intervienen en 1 sesión de HEAR de cada grupo.

10.3.7.- DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DC)

Los programas de Diversificación Curricular son una medida de refuerzo diseñada para el alumnado de tercer y/o cuarto curso de la ESO que teniendo buena adaptación escolar tiene dificultades de aprendizaje. Están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para lo que el alumnado de estos programas dedicará, al menos, 18 horas al conjunto de los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico.

Procedimiento de incorporación al programa:

1. Al finalizar la 2ª evaluación de 2º, 3º y 4º de la ESO los equipos docentes con el asesoramiento del Departamento de Orientación realizan una primera identificación del alumnado cuyas características coinciden con las definidas en el programa.
2. En la pre evaluación de mayo el tutor o tutora y el equipo docente revisarán el alumnado propuesto y solicitará al Departamento de Orientación la oportuna evaluación académica y psicopedagógica.
3. En junio una vez realizada la evaluación extraordinaria el equipo docente hará una propuesta concreta con un informe y el tutor/a junto con la orientadora informarán al propio alumno/a y a la familia de la propuesta de inclusión en este programa.
4. Si se cumplen las condiciones de la convocatoria se solicitará según los plazos establecidos.
5. En septiembre se firmarán los compromisos tanto del alumnado como de las familias y se remitirá el listado definitivo a Delegación.

En este curso 2014-15 se solicitó un grupo para 3º curso de ESO pero no se nos ha concedido.

10.3.8.- ATENCIÓN ESPECÍFICA AL ALUMNADO GITANO

Programa impulsado por el Departamento de Educación para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de etnia gitana. Una trabajadora de la entidad asignada al centro acude semanalmente para realizar tutorías individuales con el alumnado, canalizar las relaciones con las familias y coordinar la intervención con jefatura de estudios y el equipo docente.

Los objetivos de este proyecto son:

- Que el alumnado acuda con asiduidad al centro.
- Que tenga una actitud y comportamiento adecuados.
- Que mantenga un aprovechamiento mínimo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que continúe escolarizado con regularidad el mayor tiempo posible accediendo a la titulación correspondiente si fuera posible.

La persona responsable que acude tiene sesiones de coordinación con jefatura de estudios, con los y las tutoras y con la coordinadora de etapa tanto para decidir que actuaciones se deben llevar a cabo como para ponerlas en marcha.

En este curso 2014-15 reciben atención específica 8 alumnos y alumnas del centro.

10.3.9.- PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

Las medidas que se desarrollan en nuestro centro para el control y seguimiento del absentismo escolar aparecen recogidas en la Resolución sobre la organización del curso 2014-2015 y en el

protocolo que el Departamento de Educación ha elaborado. En dichos documentos se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

Procedimiento: El profesorado llevará el control de asistencia diaria. Cuando se observe una situación de absentismo, el tutor o tutora recabará la información y en caso de que se produzca absentismo lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo. En su caso el equipo directivo trasladará la información al resto de instituciones implicadas.

En caso de no remitir se cita a la familia a una entrevista y se sigue el protocolo establecido.

10.3.10.- ASISTENCIA DOMICILIARIA

El apoyo en el ámbito domiciliario se realizará por profesorado designado a tal efecto en los domicilios de los alumnos y alumnas, que por prescripción facultativa no puedan acudir a los centros escolares. El procedimiento está recogido en la Resolución sobre la organización del curso 2014-15.

Es una actuación no previsible pues se realiza en función de demandas puntuales.

10.3.11.- PROGRAMAS DE ESCOLARIZACIÓN COMPLEMENTARIA

10.3.11.1.- Complementaria

Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados única y exclusivamente al alumnado que se encuentra en especial dificultad social o con graves dificultades de adaptación al medio escolar, lo que hace inviable en tales circunstancias, y mientras éstas no varíen, un proceso educativo normalizado.

El alumnado, a quien van dirigidos los Programas de Escolarización Complementaria, debe ser menor de dieciséis años y mayor de catorce al comienzo del curso escolar, independientemente del curso en el que se encuentre escolarizado.

Es preceptivo el informe del centro con el Visto Bueno de la Inspección Educativa, en el que conste la evaluación de las medidas previamente adoptadas en el marco de la atención a la diversidad previstas en la regulación ordinaria de la Educación Secundaria Obligatoria: refuerzo educativo, adaptación curricular, proyecto de intervención específica y otras.

Procedimiento que se ha de seguir:

1. Se reunirá el equipo docente del curso donde se encuentra escolarizado con la participación de la Orientadora del centro y el asesoramiento de los servicios de apoyo. También se podrá recabar la opinión y colaboración de la Inspección Educativa y, en su caso, de los servicios sociales de la zona. El equipo docente elaborará un informe en el que se expondrán las circunstancias que hacen conveniente la propuesta de que el alumno/a participe en un Programa de Escolarización Complementaria. En tal informe se especificarán y evaluarán los resultados de las medidas adoptadas previamente en el centro. Así mismo, en el informe se realizará la propuesta curricular individualizada, especificando las necesidades y los objetivos que se pretenden alcanzar.
2. Se comunicará a los responsables legales cómo se va a actuar, recabando su punto de vista y facilitando todo tipo de información sobre la medida que se va a proponer con respecto al alumno o alumna en cuestión, sobre la previsión del futuro escolar, la modalidad que se propone y sobre las posibilidades de retorno a la escolarización normalizada y en qué condiciones.
3. Se adjuntará al informe el consentimiento de los representantes legales y del propio alumno/a.

4. El equipo docente elevará una propuesta a la Dirección del centro que deberá examinarla y proceder a su tramitación, si lo considera oportuno.

En este curso 2014-15 tenemos 1 alumno en este programa en el PCPI de Ortuella.

10.3.11.2.- Programa de Cualificación Profesional Inicial - 15 años (PCPI-15)

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial se dirigen a jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, cumplidos antes del 31 de diciembre del año en el que realizan la inscripción en el programa, que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, que no han obtenido el Graduado en Educación Secundaria.

Excepcionalmente, y con el acuerdo del alumno o de la alumna y de sus padres, madres o tutores o tutoras, dicha edad podrá reducirse a 15 años para quienes, una vez cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido una vez en la etapa.

La incorporación de este alumnado, además del cumplimiento de las condiciones académicas establecidas para ello, requerirá de la aceptación del programa por parte del alumno o alumna y de su tutor o tutora legal y de un informe socioeducativo que contemplará una evaluación en la que se aborden aspectos referidos al contexto formativo-educativo y aspectos referidos al contexto familiar y social así como orientaciones para el proceso de enseñanza aprendizaje.

El alumnado incorporado a un PCPI, incluido el de 15 años, deja de ser alumno-a del instituto y continúa su escolarización en otro centro.

En el inicio de este curso 2014-15 se propusieron a 3 alumnos/as para PCPI-15 y fueron aceptados los 3.

10.3.12.- OTROS PROGRAMAS

10.3.12.1.- OSATUZ

Se trata de un Programa socioeducativo para atender en el entorno escolar ordinario al alumnado que tiene graves problemas psiquiátricos (personalidad de tipo esquizoide, trastornos límite de la personalidad acompañados de conductas perturbadoras graves, problemas conductuales graves asociados a trastornos bipolares y al descontrol de los impulsos, etc.) Deben haber sido diagnosticados o atendidos previamente en el sistema público de Salud Mental.

El objetivo final del Programa OSATUZ es realizar un trabajo personalizado que les ayude a su propio ajuste personal, coordinando la intervención y las acciones con los y las profesionales de las distintas instituciones (Centro Escolar, Berritzegune, Salud Mental, etc.) que participan en la atención de los beneficiarios del recurso y utilizando criterios terapéuticos y educativos en un escenario comunitario (medio escolar y entorno familiar y social).

El procedimiento está recogido en la reglamentación correspondiente.

En este curso 2014-15 tenemos 1 alumno dentro del programa.

10.3.12.2.- BIDERATUZ

Son Programas de Escolarización Complementaria para el alumnado que curse ESO con trastornos graves de conducta derivados de un problema de salud mental. Son alumnado del centro que cursa en un centro específico.

El procedimiento está recogido en la reglamentación correspondiente

Este curso no tenemos alumnado incluido en este programa.

10.4.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN BACHILLERATO

10.4.1.- ACI DE ACCESO

Las adaptaciones curriculares en Bachillerato se han reducido tras la LOE a las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales en alguna de las materias, manteniendo, en todo caso, los objetivos del Bachillerato y admitiendo la posibilidad de realizar exenciones parciales con la aprobación de la Dirección de Innovación Educativa.

Además de las adaptaciones de acceso al currículo, podrán proponerse adaptaciones curriculares en alguna de las materias, manteniendo en todo caso dichas adaptaciones los objetivos del Bachillerato. Pueden afectar a algunos objetivos y criterios de evaluación, sin embargo deben asegurar un nivel suficiente de consecución de las competencias generales del Bachillerato y específicas de la modalidad cursada. Serán tramitadas por la dirección del centro y aprobadas por la Dirección de Innovación Educativa previo informe de la Inspección de Educación, según el procedimiento establecido en la normativa correspondiente.

En este curso 2014-15 tenemos un alumno con ACI de acceso en 2º de bachillerato.

10.4.2.- FLEXIBILIDAD DE TIEMPO

Medida prevista para el alumnado con necesidades educativas especiales, de manera que se pueda permanecer un máximo de seis años en régimen ordinario en el Bachillerato. El procedimiento aparece recogido en la normativa correspondiente.

Este curso no tenemos alumnado acogido a esta medida.

10.4.3.- CURSAR UNA ASIGNATURA A DISTANCIA

El alumnado de Bachillerato, si la oferta del centro no se ajusta a sus necesidades, puede optar a cursar una asignatura en otro centro según se recoge en la normativa correspondiente (BOPV 9/9/2010).

Este curso no tenemos alumnado acogido a esta medida.

10.4.4.- ASISTENCIA DOMICILIARIA

El apoyo en el ámbito domiciliario se realizará por profesorado designado a tal efecto en el domicilio del alumnado que, por prescripción facultativa, no puedan acudir al centro. El procedimiento está recogido en la Resolución sobre la organización del curso 2014-2015.

Es una actuación no previsible pues se realiza en función de demandas puntuales.

BLOQUE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La atención a las familias se realiza dentro del horario semanal de todo el profesorado del centro, estableciendo una hora semanal para ello.

Los tutores y tutoras mantienen entrevistas individuales con las familias al menos una vez a lo largo del curso. Las entrevistas tienen como finalidad:

- Informar sobre aquellos aspectos que tienen importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación del alumnado.
- Asesorar en aspectos educativos las familias.

- Promocionar y facilitar la cooperación en la tarea educativa entre familia y profesorado tanto en los aspectos académicos como en los de mejora de la convivencia.

Además cuando el alumno o alumna se proponga para alguna de las medidas especiales de atención a la diversidad:

- Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a la correspondiente medida.
- El centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas.

12.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El equipo directivo con la ayuda del departamento de orientación, recogerá y canalizará las propuestas de los tutores/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje y/o con necesidades de aplicación de alguna de las medidas de atención educativa.

Así mismo, coordinará las áreas de intervención y el profesorado implicado, habilitará los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas y organizará los tiempos.

También se llevará a cabo un seguimiento de la atención individualizada del alumnado a través de la reunión semanal de la Comisión de Coordinación Pedagógica y las reuniones periódicas de la orientadora con los tutores y tutoras.

La temporalización de las diversas actuaciones es:

1. Diseño del plan: marzo-abril
2. Coordinación con Berritzegune: mayo
3. Reunión informativa con Inspección: junio
4. Diseño definitivo del plan: finales de junio
5. Información a equipos docentes: 1ª semana de septiembre.
6. Aprobación del plan: junto con el Plan Anual de Centro (PAC) a finales de octubre.

El seguimiento del PAD, se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar trimestralmente. Tras la realización de las sesiones de evaluación y previa consulta a los diferentes profesionales y órganos del centro implicados en la aplicación del PAD a través de las plantillas de evaluación elaboradas para tal efecto.

Finalizada la última sesión de evaluación del curso escolar, se elabora un documento que incluye una valoración con las correspondientes propuestas de mejora y que se refiere a los siguientes aspectos:

- Análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del PAD con miras a la toma de decisiones
- La adecuación de los objetivos propuestos u el grado de cumplimiento de los mismos, redefiniendo los ya establecidos, incluyendo otros, o modificando el ritmo de consecución de los contemplados con anterioridad.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de las mismas, proponiendo el mantenimiento de aquellas cuya eficacia ha sido probada, y la mejora, modificación o eliminación de aquellas cuyo resultado no haya sido apropiado.

- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el Instituto y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- La evaluación de los recursos, haciendo propuestas para la optimización de su uso y previendo, en su caso, las necesidades que puedan ir surgiendo.

13.- EVALUACIÓN DEL PLAN

La Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores realizan el seguimiento y evaluación del PAD al finalizar cada trimestre analizando las medidas y su puesta en marcha e introduciendo los cambios que sean necesarios.

La evaluación de final de curso recogerá:

- El resultado del seguimiento y valoración de la aplicación del PAD.
- La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las propuestas de mejora realizadas por el profesorado para el curso siguiente.
- Las aportaciones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente.
- Las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por la Inspección educativa.

Como resultado del proceso de Evaluación del PAD, el Claustro elabora unas conclusiones finales sobre la aplicación del mismo, así como las correspondientes propuestas de mejora que formarán parte de la memoria anual del centro.